



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

El día 19 de septiembre de 2025 la alcaldesa-presidenta de San Adrián dictó la resolución cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“Resolución de Alcaldía 385/2025

Procedimiento de selección de personal; convocatoria para la formación de una lista de aspirantes a la contratación de interventor/a, nivel A, del Ayuntamiento de San Adrián, mediante concurso-oposición, con carácter temporal y en régimen administrativo.

Por Resolución de Alcaldía número 322/2025, de 11 de agosto, se aprobó la convocatoria referida, junto con las bases que la rigen.

Efectuadas las pruebas de selección recogidas en la convocatoria y a la vista del acta del Tribunal Calificador de 19 de septiembre de 2025 en la que se propone al órgano competente la lista definitiva de aspirantes a la contratación temporal y en régimen administrativo de Interventor/a, Nivel A, con destino al Ayuntamiento de San Adrián.

En virtud de la competencia que me atribuye el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes a la contratación temporal y en régimen administrativo de Interventor/a, Nivel A con destino al Ayuntamiento de San Adrián:

POSICIÓN EN LA LISTA	ASPIRANTE	FASE DE CONCURSO	FASE DE OPOSICIÓN	TOTAL
1	Sonia Cordón Medrano	10	70	80
2	Ana Miryan López Buisán	0	68	68
3	Ana Vidondo Garijo	1,91	66	67,91
4	Jennifer Moya Gázquez	0,32	58	58,32
5	Ruth Abad Bericat	0	58	58
6	Lucía Cambra García	0	58	58
7	Inmaculada Romo Rey	0,51	54	54,51
8	Silvia Encina Oyón	10	42	52
9	Francisco Javier Sevilla Subiza	2,49	48	50,49
10	Rosa María López Martínez	0	34	34
11	Juan Miguel García Trigo	0,49	32	32,49
12	Lucía Alonso Amatriain	0	32	32
13	Fermín Sarasa Vivanco	0	30	30
14	Iñaki Osés García	0	30	30
15	Idoia Martínez Galilea	0	28	28
16	Anne Cubillas Armendáriz	0	26	26
17	Camila Alejandra Guarín Ossa	0	24	24



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)**

2.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y la web municipal, haciendo saber que contra la presente resolución se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el órgano autor del acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución.
- Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución.

3.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que éste celebre.”

En San Adrián, a 19 de septiembre de 2025.

La alcaldesa-presidenta.

Ante mí, el secretario.

TABLÓN Y WEB MUNICIPALES.